



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO	228/2018-AJ
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME
PRESENTE.-

Con base a su solicitud por escrito en oficio 0792/18, referente al expediente UT-0528/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, a través del cual el C. VICTOR ACOSTA, solicita a esta dependencia la siguiente información:

A la primera pregunta informo lo siguiente:

NUMERO	NOMBRE	FECHA DE LICENCIA	DIRECCION	COLONIA, FRACCIONAMIENTO Y/O SINDICATURA
1	PEDRO ALBERTO LEVA ARAGON	19/03/2002	PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO	TOPOLOBAMPO, SIN
2	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V.	27/03/2002	BLVD. ROSALES ESQ. C/ AYUNTAMIENTO	COL. MARGARITA
3	ESTACION DE SERVICIOS LAS GRULLAS, S.A. DE C.V.	12/07/2002	CARRET. SN JOSE-GRULLAS, KM. 11	VILLA DE AHOME
4	PROMOTORA AHOME, S.A. DE C.V.	17/05/2000	BLVD. M. GAXIOLA Y BIENESTAR.	COL. BIENESTAR
5	AUTOSERVICIO BIENESTAR, S.A. DE C.V.	24/09/2002	C. BIENESTAR # 784 OTE ESQ. BLVD. GAXIOLA	COL. BIENESTAR
6	SERVICIO VILLA DE AHOME, S.A. DE C.V.	04/08/2000	CARRET. MOCHIS AHOME # 4184	SINDICATURA CENTRAL
7	ESTACION DE SERVICIOS VALBEMO, S.A. DE C.V.	31/10/2002	CARRET. LOS MOCHIS EL COLORADO KM. 30	VILLA DE AHOME
8	SERVICIO DOBLE "B", S.A. DE C.V.	16/08/2000	G. LEVA S. # 825 SUR	SECTOR CENTRO
9	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	16/08/2000	BLVD. A. ROSALES ESQ. CON BLVD. JIQUILPAN	FRACC. SCALLY
10	GASOLINERA DEL CARRIZO, S.A. DE C.V.	14/01/2003	BENITO JUAREZ Y CARRET. INTERNACIONAL	SAN MIGUEL, ZAPOTTLAN
11	LIMA PROVEEDORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	24/02/2003	CARRET. INT. #15 MEXICO-NOGALES KM. 204.300	SINDICATURA CENTRAL
12	AUTOSERVICIO BIENESTAR, S.A. DE C.V.	02/06/2003	C. BIENESTAR # 784 OTE ESQ. BLVD. M. GAXIOLA,	COL. BIENESTAR
13	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	13/06/2003	CARRET. MEXICO-NOGALES KM. 1621	EJIDO JIQUILPAN.

VICTOR ACOSTA
SECRETARIO DE AHOME

Municipio de Ahome - Degollado y Cuautémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3CO
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador. 816 40 00





AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO 228/2018-AJ
EXPEDIENTE

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

14	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	30/06/2003	BLVD. ROSALES ESQ. BLVD. JIQUILPAN 991 NTE.	FRACC. JORDAN JIQUILPAN
15	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	30/06/2003	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 3614 NTE.	LOS COCOS.
16	CENTRO DE SERVICIOS DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	24/09/2003	H. VALDEZ # 1275 PTE.	FRACC. SCALLY
17	GASOLINERA GUERRERO, S.A. DE C.V.	03/10/2003	INDEPENDENCIA # 600 PTE. ESQ. C GUERRERO	SECTOR CENTRO
18	CENTRO DE SERVICIOS DE EXCELENCIA, S.A. DE C.V.	03/10/2003	BLVD. ZACATECAS # 79 NTE.	FRACC. EL CHAMIZAL
19	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	15/10/2003	BLVD. CENTENARIO Y S. DEGOLLADO	COL. ANAHUAC
20	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	24/10/2003	A. FLORES ESQ. CON A. SERDAN	SECTOR CENTRO
21	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	24/11/2003	AV. FCO. I. MADERO ESQ. V. GUERRERO	SECTOR CENTRO
22	SERVICIO LOS MATACHINES, S.A. DE C.V.	23/12/2003	CARRET. INT # 15, MEXICO-NOG. KM 1+700	SINDICATURA CENTRAL
23	SERVICIO VILLA DE AHOME, S.A. DE C.V.	02/02/2004	CARRET. MOCHIS-AHOME # 4184 PTE.	SINDICATURA CENTRAL
24	AUTOSERVICIO CAÑERO, S.A. DE C.V.	11/03/2004	BLVD. ZACATECAS Y CENTENARIO # 2111 PTE.	FRACC. COLON.
25	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	06/04/2004	BLVD. A. ROSALES # 1890 NTE.	EJ. JIQUILPAN
26	GASOLINERA EL CARRIZO, S.A. DE C.V.	18/05/2004	BLVD. JOSEFA O. DE DGUEZ	VILLA GUSTAVO DIAZ
27	SERVICIO VILLA DE AHOME, S.A. DE C.V.	14/07/2004	ESQ. CARRET. INTERN	ORDAZ
28	LIMA PROVEEDORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	20/07/2004	CARRET. MOCHIS-AHOME KM. 10 S/NO.	EJ. 18 DE MARZO
29	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	02/09/2004	CARRET. INT. #15 MEX-NOGALES, KM. 204+300	EJIDO JIQUILPAN.
30	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. (SERV. PEGASOL)	04/10/2004	LIBRAMIENTO CANAL LAT. 18+400	SINDICATURA CENTRAL
31	CORPORATIVO DE COMBUSTIBLE S.A. DE C.V.	03/11/2004	CARRET. MOCHIS-AHOME KM. 4.2, E.J. LUISIANA	EJIDO MOCHIS
32	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	26/01/2005	C. OLAS ALTAS Y CONSTITUCION	VILLA DE AHOME
33	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	18/03/2005	CARRET. AL EJ. 20 DE NOVIEMBRE # 1000 OTE.	EJIDO JOSE MA. MORELOS Y PAVON
34	MULTISERVICIO LA PILARICA, S.A. DE C.V.	09/06/2005	BLVD. M. GAXIOLA # 1006 NTE. ESQ. BLVD. BATIZ	SECTOR CENTRO
35	MANUEL FRANCISCO SERRANO SANCHEZ Y GABRIELA E. SALCIDO PEREZ	03/08/2005	CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO # 4395 SUR	EJIDO RICARDO FLORES MAGON.
			BLVD. R. G. CASTRO #502 OTE.	SECTOR CENTRO

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3CO
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Conmutador. 816 40 00

AHOME

TRABAJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO	228/2018-AJ
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

36	AUTO SERVICIO LA ESTACION, S.A. DE C.V.	01/09/2005	BLVD. MACARIO GAXIOLA ESQ. CON MONTERREY	COL.J.A.ESPINOZA
37	GASOLINERA EL CARRIZO	19/09/2005	C. CUARTA Y QUINTA MANZANA # 74 S/N	FERRUSQUILLA VILLA GUSTAVO DIAZ
38	COMBUSTIBLES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	05/10/2005	BLVD. ROSENDO G. CASTRO Y ALLENDE	ORDAZ
39	JORGE JOSE MAGALLANES HERNANDEZ	10/10/2005	CARRET. LOS MOCHIS - HIGUERA DE ZARAGOZA	SECTOR CENTRO EJ. COHUIBAMPO
40	MULTISERVICIO LA PILARICA, S.A. DE C.V.	27/10/2005	CARRET. MOCHIS TOPOLOBAMPO # 4395 SUR	EJIDO RICARDO FLORES MAGON.
41	ESTACION DE SERVICIOS VALBEMO, S.A. DE C.V.	02/02/2006	CARRET. MOCHIS EL COLORADO KM. 30	VILLA DE AHOME
42	ESTACIONES DEL VALLE, S.A. DE C.V.	26/04/2006	CARRET. INT. KM.40.800,EL CHIHUAHUITA	VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
43	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	19/05/2006	BLVD. CENTENARIO # 660 OTE.	EJIDO JOSE MA. MORELOS Y PAVON
44	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	15/11/2006	BLVD. CENTENARIO # 660 OTE.	EJIDO JOSE MA. MORELOS Y PAVON
45	GASOLINERA TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	08/03/2007	C. EJE 4 Y 5 PARQUE INDUSTRIAL COMDEFORT	TOPOLOBAMPO, SIN
46	GASOLINERA LA PALOMA, S.A. DE C.V.	15/06/2007	CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO, KM. 11.5	TOPOLOBAMPO, SIN
47	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	13/07/2007	BLVD. CENTENARIO # 3348 PTE.	FRACC. NUEVO HORIZONTE.
48	MARIA DEL ROSARIO PENUELAS COTA	06/09/2007	CARRET. MOCHIS AHOME KM.16	EJ. BAGOJO COLECTIVO
49	JESUS MANUEL BOJORQUEZ SOLIS	05/05/2008	C. ANGEL FLORES # 983 NTE.	SECTOR FATIMA
50	COMBUSTIBLES VELARDE ESPINOZA, S.A. DE C.V.	26/05/2008	BLVD. MACARIO GAXIOLA #197 SUR ESQ. JUAREZ	COL. TABACHINES
51	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	13/06/2008	BLVD. CENTENARIO # 1690 PTE.	FRACC. JARDINES DEL COUNTRY
52	GASOLINERA EL CARRIZO, S.A. DE C.V.	29/10/2008	B. JUAREZ Y CARRETERA INTERNACIONAL	SAN MIGUEL, ZAPOTTILAN
53	GASOLINERA SIERRA DE CAMAVECA, S.A. DE C.V.	03/12/2008	CARRET. INT. # 15, KM. 19.5, MARGEN DERECHO	SAN MIGUEL, ZAPOTTILAN

Municipio de Ahome - Degollado y Cuautémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3C0
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador. 816 40 00

AHOME

TRABAJAMOS JUNTOS



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO 228/2018-AJ
EXPEDIENTE

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

54	MULTISERVICIO LA PILARICA, S.A. DE C.V.	19/03/2009	AV. AGUSTINA RAMIREZ # 820 OTE.	COL. MORELOS
55	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	11/08/2009	CARRET.INT.MEX-NOG. KM.1621 M-IZQ.	EJ. JIQUILPAN
56	SERVICIOS MESASECA, S.A. DE C.V.	27/08/2009	BLVD.ZACATECAS # 1487 NTE.	FRACC. SAN RAFAEL
57	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	02/02/2010	CARRET.INT.MEXICO-NOGALES KM.1621 M-IZQ.	EJ. JIQUILPAN
58	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	20/04/2010	CARRET.FEDERAL MEXICO 15	EJIDO BAJADA DE SAN MIGUEL
59	ESTACION DE SERVICIOS EL TROBOL, S.A. DE C.V.	09/11/2010	CARRET.MOCHIS-SAN BLAS KM. 0 + 530	EJ. JIQUILPAN
60	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	31/12/2010	BLVD. PEDRO ANAYA # 805 PTE.	EJ. FRANCISCO VILLA.
61	ESTACION DE SERVICIOS VALBEMO,S.A.DE C.V.	22/02/2011	C.PROL.B.JUAREZ # 1000 NTE.LOS ALGODONES	VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA
62	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	19/08/2011	AV. GABRIEL LEYVA # 1300 SUR	COL. INSURGENTES
63	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS VIÑEDOS,S.A. DE C.V.	11/07/2012	BLVD. A. ROSALES #2550 NTE.ESQ.REVOLUCION	COL. MIGUEL HIDALGO
64	HIDROSINA PLUS, S.A. DE C.V.	06/08/2012	AV. INDEPENDENCIA # 1949 PTE.	COL. RUBEN JARAMILLO
65	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	03/09/2012	BLVD. LAS HUERTAS # 715 PTE.	EJ. 9 DE DICIEMBRE
66	ESTACION DE SERVICIOS EL TROBOL, S.A. DE C.V.	17/10/2012	BLVD. R.G. CASTRO # 2239 OTE.	EJ. JIQUILPAN
67	SERVICIO MESASECA, S.A. DE C.V.	13/11/2012	BLVD. CENTENARIO # 3503 PTE.	SINDICATURA CENTRAL
68	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	08/01/2013	BLVD. PEDRO ANAYA # 805 PTE.	EJ. FRANCISCO VILLA.
69	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	21/02/2013	BLVD. RIO DE LAS CAÑAS ESQ. PEDRO ANAYA	FRACC. ALAMOS COUNTRY
70	NEMESIO ARTOLA CARDENAS	02/05/2013	AV. INDEPENDENCIA # 3100 PTE.	SINDICATURA CENTRAL
71	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	06/06/2013	BLVD. POSEIDON # 1715 PTE.	COL. TEPECA
72	HECTOR MEINDERS FIGUEROA	16/08/2013	BLVD.ANTONIO ROSALES # 18 SUR ESQ.MADERO.	FRACC. JORDAN MADERO,
73	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	30/10/2013	BLVD. ALAMOS # 900 SUR	FRACC. ALAMOS I
74	SERVICIOS MESASECA, S.A. DE C.V.	25/11/2013	BLVD. EJIDO CHIHUAHUITA # 117 SUR	FRACC. VILLA OWEN.
75	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	09/12/2013	BLVD. SOLIDARIDAD # 4731 SUR	EJIDO RICARDO FLORES MAGON.
76	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	13/12/2013	BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ # 346 PTE.	FRACC. JUAN COTÁ

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3C0
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Conmutador. 816 40 00

AHOME
TRABAJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO 228/2018-AJ
EXPEDIENTE

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

77	GASOLINERA MAFER, S.A. DE C.V.	27/12/2013	CARRET. INT.MEXICO 15 PARC. 90 ZI P5/14	SAN MIGUEL, ZAPOTITLAN
78	AUTOSERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	10/01/2014	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 3614 NTE.	COL. MIGUEL HIDALGO
79	AUTOSERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	10/01/2014	AV.INDEPENDENCIA #600 PTE.ESQ.V.GUERRERO	SECTOR CENTRO
80	COMBUSTIBLES VELARDE ESPINOZA, S.A. DE C.V.	05/03/2014	I.ALLENDE #127 SUR ESQ.CJON PINO SUAREZ	SECTOR CENTRO
81	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.	13/05/2014	BLVD. TOPOLOBAMPO # 2777 NTE.	ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN
82	AUTOSERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	13/05/2014	BLVD.CENTENARIO #2550 PTE. ESQ.R.MARQUEZ	COL. VICTORIA
83	AHOME GASOLINERA S.A. DE C.V.	20/06/2014	BLVD. AGUSTINA RAMIREZ # 1429 PTE.	FCCTO. SANTA CECILIA.
84	ESTACION DE SERVICIOS EL TREBOL, S.A. DE C.V.	12/08/2014	CARRET. LOS MOCHIS-CD. OBREGON KM.67+500	VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
85	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	27/11/2014	BLVD. ANTONIO ROSALES # 3248 SUR	EJ. BENITO JUAREZ
86	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.	27/11/2014	BLVD. ANTONIO ROSALES # 4565 SUR	EJ. 9 DE DICIEMBRE
87	JOSE LABASTIDA VARGAS	23/12/2014	AV. SAN FRANCISCO #501 ESQ. CON CALLE 4	JUAN JOSE RIOS AHOME
88	COMBUSTIBLES VELARDE ESPINOZA, S.A. DE C.V.	15/10/2015	BLVD. CENTENARIO # 10 OTE.	COL. ANAHUAC
89	AUTOSERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	10/08/2016	CARRET.MOCHIS-OHUIRA Y CANAL LATERAL 18	EJIDO OHUIRA
90	MULTISERVICIOS ASOC.DE HORTICULTORES DEL VALLE DEL CARRIZO, S.A. DE C.V.	19/08/2016	CARRET. FEDERAL MEXICO 15 KM. 54+500	VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
91	JOSE LABASTIDA VARGAS	25/11/2016	CARRET. MOCHIS-AHOME KM. 17.5 S/NO.	EJ. AHOME INDEPENDENCIA.
92	CARLOS ALBERTO CHAVEZ RUIZ	30/12/2016	BLVD. PEDRO ANAYA Y C. TITO NAVARRO	FCCTO. LAS HUERTAS
93	CARLOS ALBERTO CHAVEZ RUIZ	30/12/2016	C. TAMAULIPAS # 1705 NTE. ESQ. MADERO	COL. SAN FRANCISCO
94	CARLOS ALBERTO CHAVEZ RUIZ	30/12/2016	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CON C. SINALOA	SINDICATURA CENTRAL
95	CARLOS ALBERTO CHAVEZ RUIZ	30/12/2016	BLVD. CENTENARIO ESQ. BLVD. CHIHUAHUITA	FRACC. UAS ALAMOS
96	JUAN MANUEL IBARRA BELTRAN Y COPROP.	30/12/2016	AV. FCO. I. MADERO ESQ. C. E. ZAPATA	SECTOR CENTRO
97	GASOLINERA MAFER, S.A. DE C.V.	02/05/2017	CARRET. INTERNACIONAL No. 15 KM 12+220	MUNICIPIO DE AHOME

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3C0
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador. 816 40 00

AHOME

TRABAJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO 228/2018-AJ
EXPEDIENTE

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

98	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V. CORPOX, S.A. DE C.V.	27/07/2017	AVENIDA INDEPENDENCIA # 600 PTE.	SECTOR CENTRO
99		01/11/2017	BLVD. ANTONIO ROSALES # 2300 NTE (PLAZA SENDERO).	COL. MIGUEL HIDALGO
100	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.	01/11/2017	CARRET. MOCHIS-OHUIRA Y CANAL LATERAL 18	EJIDO OHUIRA
101	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V.	20/12/2017	BLVD. ROSENDO G. CASTRO # 502 OTE ESQ. BELIZARIO DOMINGUEZ	COL. BIENESTAR
102	AUTO SERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V. CORPOX, S.A. DE C.V.	20/12/2017	AV. OLAS ALTAS # 14.	VILLA DE AHOME
103		15/03/2018	BLVD. CANUTO IBARRA # 1772 SUR ESQ CON BLVD. AYUNTAMIENTO	EJ. FRANCISCO VILLA.
104	COMBUSTIBLES VELARDE ESPINOZA, S.A. DE C.V.	08/09/2018	BLVD. CENTENARIO # 10 OTE.	COL. ANAHUAC
105	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	10/10/2018	BLVD. PIONEROS DEL VALLE # 1578 PTE.	EJ. BENITO JUAREZ

Se hace la aclaración que de acuerdo a nuestro sistema durante el año 2001 no aprecia licencias para gasolineras, asimismo se hace el observación que las licencias para las ubicaciones enlistadas en el cuadro anterior no necesariamente pudieran estar establecidas, es decir, esta Dirección emitió dichas licencias más sin embargo puede que dichos establecimientos enten físicamente.

A la segunda pregunta informo lo siguiente:

Esta Dirección no cuenta con el dato que refiere, por lo que deberá solicitarlo a la instancia competente (H. Cabildo de).

A la tercera pregunta le informo lo siguiente:

Dicho dato se enlista en la respuesta primera

A la cuarta pregunta informo lo siguiente:

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3CO
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador, 816 40 00

AHOME
TRABJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO	228/2018-AJ
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

El Decreto Municipal número 22, publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha de día miércoles 13 de agosto del 2014, donde se aprueba la actualización del Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicio del Municipio de Ahome Sinaloa, establece los requisitos para una estación de servicio, a continuación se mencionan las siguientes:

"Artículo 20. - El Gobierno y sus distintas dependencias no podrán otorgar permiso para la construcción, establecimiento y operación de Estaciones de Servicio, con pretendida ubicación, en algunas de las siguientes zonas o vialidades:

- I.- Centro Urbano de acuerdo con el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente.
- II.- Zonas decretadas como Históricas o Áreas de Patrimonio Natural.
- III.- Zonas de Preservación Ecológica o Áreas Naturales Protegidas cualquiera que sea su categoría.
- IV.- Terrenos de conservación de recarga de mantos acuíferos para el abasto de agua potable.
- V.- Zonas consideradas de alto como de alto riesgo por el Atlas de Riesgos del Municipio de Ahome.
- VI.- Adyacentes a Vialidades cuyo ancho de arroyo vehicular, incluyendo estacionamiento, sea menor de 12 metros.

Artículo 21.- Asimismo, el Municipio de Ahome, Sinaloa, con la finalidad de preservar, conservar, prevenir y resguardar la seguridad de la población en general en el Municipio de Ahome, Sinaloa, y dada la naturaleza explosiva e inflamable de los combustibles que se comercializan en las Estaciones de Servicios, y como mecanismo de seguridad y de prevención, por los factores de riesgo que implica el transporte de sustancias de gas L.P., diesel o gasolina, y por la dispersión al aire de los componentes de los hidrocarburos, a fin de evitar un peligro potencial para la sociedad, y, principalmente, para quienes habitan, laboran, tienen negocios o resultan propietarios de bienes, en las inmediaciones de ese tipo de establecimientos, así como para preservar y controlar la contaminación del aire, agua y suelo, tiene a bien determinar que las Estaciones de Servicio que pretendán instalarse en lo sucesivo, serán normadas por las siguientes distancias:

- I. Dentro de la Zona Urbana, a una distancia de cuando menos 1,500 metros, en forma radial una de otra;
- II. En Zona Rural, a una distancia de cuando menos 5,000 metros, en forma radial una de otra;
- III. En Zona de Carreteras Federales, a una distancia de cuando menos 20,000 metros, en forma radial una de otra; y,
- IV. En Zona de Carreteras Vecinales y Rurales, a una distancia de cuando menos 5,000 metros, en forma radial una de otra.

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 300
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Commutador. 816 40 00

AHOME

TRABAJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
No. DE OFICIO	228/2015-AJ
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

Artículo 22.- Las Estaciones de Servicio con venta directa al público o de autoconsumo, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad y demás legislación aplicable, y los predios sobre los que se ubiquen, observarán los siguientes lineamientos:

- I. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 300 trescientos metros radiales, entre los tanques de almacenamiento y los muros de escuelas, hospitales, centros de desarrollo infantil y guarderías;
- II. El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 150 ciento cincuenta metros radiales, entre los tanques de almacenamiento y los muros de mercados, cines, teatros, centros de culto religioso, auditorios, edificios públicos, así como de cualquier sitio en el que exista una concentración de cien o más personas de manera habitual;
- III. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 ciento cincuenta metros radiales, de industria de alto riesgo que empleen soldadura, fundición, entre otros, y comercios que empleen gas de sistema estacionario con capacidad de almacenamiento mayor a 500 quinientos litros;
- IV. El predio deberá localizarse a una distancia mínima de resguardo de 1000 metros radiales, de plantas de almacenamiento y distribución de combustible, gas en cualquiera de sus formas y otras sustancias altamente inflamables, así como también de ductos que transporten productos derivados del petróleo, así como gas en cualquiera de sus formas, tomando como referencia la bocatoma localizada al interior de dicho establecimiento;
- V. Los tanques de almacenamiento deberán ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas eléctricas de alta tensión, ya sean aéreas o subterráneas y vías férreas.
- VI. El predio deberá estar alejado como mínimo una distancia de 100 metros de los inmuebles de tipo habitacional más cercanos; tomándose dicha distancia a partir de la bocatoma de los tanques de la estación de servicio, al lindero más cercano del inmueble de mérito.
- VII. El predio deberá ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a subestaciones eléctricas, midiéndose tal distancia desde la bocatoma localizada al interior de la estación de servicio hasta los límites del lote que alberga la subestación eléctrica."

"Artículo 46.- Las figuras jurídicas emitidas de parte del Gobierno Municipal y Estatal, y requeridas para la construcción de una Estación de Servicios deberán ser: I.- Constancia de Zonificación
II.- Licencia de Uso del Suelo.

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3CO
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador. 816 40 00

AHOME
TRABAJAMOS CONTIGO



AYUNTAMIENTO DE AHOME

SECCIÓN DE	Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	
No. DE OFICIO	228/2018-AJ	
EXPEDIENTE		

ASUNTO: Solicitud de Información Pública.

- III.- Licencia de Construcción.
 - IV.- Dictamen Técnico en Materia de Impacto Ambiental.
 - V.- Dictamen de Impacto Urbano, con Resolutivo Positivo.
- Cada una de estas autorizaciones **requiere el cumplimiento de los requisitos que en el presente ordenamiento se contempla** y en los cuales podrán intervenir una o más dependencias distintas a la que emita la autorización respectiva."

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

"AHOME, TRABAJAMOS CONTIGO"

Los Mochis, Ahome, Sinaloa 31 de octubre de 2018.



Ing. **Claudia Félix García**

Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Municipio de Ahome

C.c.p Archivo.

Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3C0
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Comutador. 816 40 00

AHOME
TRABAJAMOS CONTIGO



Sección de:
Secretaría del H. Ayuntamiento de Ahome

No. de oficio:
06/2018

Asunto: Respuesta a solicitud de información

LIC. MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME
PRESENTE:

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **01377618**, de fecha 23 de octubre de 2018, en donde requiere lo siguiente:

-¿Cuántas construcciones de gasolineras fueron autorizadas por el Cabildo desde el 2001 a la fecha? Favor de especificar por periodos municipales, es decir, cuántas se autorizaron del 2001 al 2004, en el periodo de Mario López Valdez; cuántas del 2004 al 2007, en el periodo de Policarpo Infante Fierro, así mismo con los demás presidentes municipales, hasta la fecha, es decir, estando al frente Manuel Urquijo Beltrán.

Atendiendo su requerimiento de información, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: **"la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones"**, por lo que en ese sentido y atendiendo su solicitud, hago del conocimiento que debido a la implementación de un nuevo Portal del Municipio de Ahome, nos encontramos inmersos en la migración de la información a otros servidores, por lo cual alguna información no está debidamente en línea, para eso le proporcionamos una liga electrónica donde puede tener acceso a las actas de cabildo de años anteriores, basta con copiar el siguiente enlace y pegarlo en el navegador de su preferencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1B5d37aSSASr7Xi3tW16aa2h53lts93aA>

Sin otro asunto en particular y esperando que dicha información cumpla a cabalidad con lo solicitado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
LOS MOCHIS, AHOME, SIN., 07 DE NOVIEMBRE DE 2018


LIC. ANDRÉS ESTRADA OROZCO
SECRETARIO DEL H. AYTO. DE AHOME

